

EL INTERROGATORIO DE 1803 EN LA REGIÓN MURCIANA

Introducción y transcripción por M^a Teresa Pérez Picazo

INTRODUCCIÓN:

en un lapso de tiempo tan corto': fue preciso amenazarlos con una multa de 200 ducados para acelerar los trámites. Otro tanto sucedió en otras comarcas, como Cehegín, ante la oposición del clan de los Chico de Guzmán, entonces dominante en el cabildo², lo que es muy probable que sucediera también en Mula.

¿Cuál era la causa de la insistencia de Soler y de la desconfianza de los Regidores que, por lo que sabemos, también se dio en otras regiones?³ Parece evidente que las oligarquías locales sospechaban una segunda intención en la encuesta emprendida y temían que la respuesta exacta a muchos de sus puntos lesionase de alguna manera sus intereses.

Técnicamente, el documento original se componía de seis interrogatorios, que versaban sobre los temas siguientes:

1º Agricultura, subdividido en dos apartados: **Cantidad, calidad, destino y cultivos de las tierras...** e **Interrogatorio político.**

2º Sector secundario, también doble: **fabricas, artes y oficios...** y **Plan de los principales objetos de estos ramos; de los empleados y de la cantidad manufacturada.**

3º Población, a fin de conocer su evolución cinco años después del Censo de 1797. La primera parte se intitulaba **Interrogatorio a que deben contestar todos los pueblos de España para que el Departamento de Fomento General del Reyno y balanza de comercio pueda presentar el Censo de población del año 1802 que le ha encargado S.M.** La segunda, a su vez, **Adición o preguntas políticas sobre población.** Mientras los dos anteriores han aparecido en diversos archivos municipales murcianos, no hay trazas de este último en ninguno de ellos.

1. A.M.M. Leg. 1547. En él se conserva toda la correspondencia oficial en torno a la ejecución del Interrogatorio y los complejos trámites a que dio lugar. El proceso se refleja también, aunque resumido, en las Actas capitulares de 1803.

2. A.M. de Cehegín. A.C. de 1803.

3. A. García Sanz: *La respuesta a los interrogatorios de población agricultura e industria de 1802*, Pamplona, Editorial Laser, 1983.

En apariencia nada distinguía este texto de las demás encuestas nacionales llevadas a cabo en el siglo XVIII, como el Catastro de la Ensenada o el discutido Censo de Frutos y Manufacturas". Pero, a diferencia de ellos, la elección y redacción de sus preguntas no era "neutral", sino que constituía una proyección del pensamiento ilustrado sobre "la cuestión agraria" y sus puntos más debatidos: la relación entre agricultura y ganadería; la extensión de la propiedad amortizada y sus consecuencias sobre la producción; el individualismo agrario (existencia de trabas de cualquier tipo, posibilidad de cercados); el peso de la detracción feudal (derechos pagados a la Iglesia o a los señores) etc. Así, a las cuestiones aparentemente inocuas sobre el porcentaje de tierras incultas en el término, el esquema productivo o los sistemas de cultivo, se mezclaban otras que apuntaban certeramente contra el estatuto de la tierra a fines del Antiguo Régimen. Se trataba, pues, de reunir la máxima información posible sobre el tema región por región y su objetivo no podía ser otro, en opinión de las oligarquías locales, que la ejecución de un vasto programa de reformas una vez conocida la realidad de base.

Es preciso recordar, siquiera sea brevemente, como se desenvolvía en estos años la política interior de la Monarquía española si queremos entender a la vez la desconfianza de los unos y las intenciones de los otros. Como es sabido, el gobierno efectivo del país estaba en manos de Manuel Godoy, primer secretario de Estado entre 1792-1798, consejero extraoficial en el breve eclipse de 1798-1800 y de nuevo primera figura —con los títulos, además, de almirante y generalísimo— hasta 1808, fecha de su caída. La historiografía española sigue empeñada en juzgar al "favorito" por las circunstancias de su ascenso al poder más que por sus cualidades políticas, y el reinado de Carlos IV a la sola luz de los descalabros en política exterior y de

4. Ver *La economía española según el censo de frutos y manufacturas de 1799*. Prólogo de A. Matilla Tascón. Madrid, 1960.

El 2 de noviembre de 1802 llegaba a manos del Intendente de Murcia una Real orden según la cual debía distribuir a todos los pueblos colocados bajo su gobierno un ejemplar del nuevo Interrogatorio sobre "el estado de la Agricultura, Artes y población". La R.O. había sido transmitida por Miguel Cayetano Soler, secretario de Estado y del despacho de Hacienda desde 1798 (lo sería hasta 1808) y autor del documento indicado. En él se concedía el plazo de un mes para su relleno y devolución a Madrid, pero "en el supuesto que se tardase más de todo ese mes, sin otro aviso, a costa de V. nombraré persona que se encargue de hacer tan importante servicio".

El plazo establecido se reveló de todo punto ilusorio: pese a la repetición de cédulas conminatorias, la entrega del texto por los diversos Ayuntamientos regionales no tuvo lugar hasta pasado cerca de un año, de ahí que los originales conservados lleven fecha de 1803. En la capital, por ejemplo, los Regidores se resistieron a ejecutarlo alegando la dificultad que suponía la reunión de todos los datos pedidos

la agravación de la crisis económica. Se omite así el análisis del programa de gobierno llevado a cabo durante todo el período, penetrado un talante reformista clarísimo y precedido de una información estadística exhaustiva para la época.

Respecto a Godoy, ya C. Seco mostró serias dudas sobre esta interpretación en el prólogo de sus *Memorias*⁵, pese a lo cual se sigue afirmando en un manual reciente que "el valido intentaba hacer olvidar su origen al país haciendo de déspota ilustrado"⁶. Y en cuanto a la consideración global del reinado, se olvida que prácticamente todos los países europeos —y no sólo España— atravesaron entre 1780 y 1814 una doble crisis cíclica y estructural agravada por las guerras contrarrevolucionarias.

Tampoco se ha insistido bastante sobre la trascendencia del período indicado que, en nuestra opinión, es uno de los más interesantes del siglo XVIII español. A lo largo de él se constituyó la primera síntesis armoniosa entre lo mejor de la tradición española y la cultura europea⁷, síntesis de la que surgiría nuestro primer liberalismo⁸. La obra ya clásica de Sarrailh⁹, al limitar las causas del fracaso ilustrado a la dicotomía "minoría" culta y dinámica —"masa analfabeta y tradicionalista, simplifica en exceso un fenómeno socio-político sumamente complejo cuyos principales componentes salieron a la luz precisamente entre 1790 y 1808.

5. C. Seco Serrano: *Godoy, el hombre y el político*. Estudio preliminar de las *Memorias* del Príncipe de la Paz. B.A.E., vol. 88 y 89. Madrid, 1956.

6. Fernández de Pinedo, E.; Gil Novales, A.; Derozier, A.: *Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen*. Vol. VI de la *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara. Pag. 257, Barcelona. Labor, 1980. Ver también el libro de J. A. Escudero: *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, Sevilla. Anales de la Universidad Hispalense, 1975.

7. Ver la interpretación de A. Derozier: *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, 1978; o *Escritores Políticos españoles, 1789-1854*, Madrid, 1979. También P. Demerson: *Las sociedades económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1974.

8. A. Elorza: *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, Taurus 1970.

9. J. Sarrailh: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, F.C.E., 1957.

En efecto, superado el pánico de Florida-Blanca a la Revolución los ambientes ilustrados y el equipo de colaboradores de Godoy reanudaron sus trabajos de crítica socio-política los primeros y de reforma los segundos: las dificultades agrícolas y financieras les acuciaban a ello. El **Informe acerca de la Ley Agraria de Jovellanos** aparece en 1794; los nueve volúmenes de Lázaro de Dou sobre las Instituciones de Derecho Público, en 1800-1803; la *Historia de los Vínculos y Mayorazgos* de Sempere en 1805. Esta suma de textos no es sino el fruto de la lenta maduración del pensamiento ilustrado sobre la cuestión agraria, que aparece fuertemente influido por las doctrinas fisiocráticas y por un incipiente liberalismo económico¹⁰. Las estructuras del feudalismo desarrollado figuran en estos libros como un obstáculo insalvable para el crecimiento agrícola: desde un punto de vista estrictamente lógico, el paso siguiente debía ser la traducción de sus conclusiones en medidas reformista—y no cabe duda de que amplios sectores sociales así lo temieron.

Por su parte, el equipo de funcionarios ilustrados integrado en los diferentes Consejos o en las Intendencias —uno de los mejores, preparados en la historia de la administración española— solía ajustar su conducta a los mismos principios que aparecen en los textos. Las decisiones del Consejo de Castilla o la correspondencia de los Intendentes de provincias con la Junta de Comercio y Moneda" son inequívocas al respecto: en caso de duda o pleito se falla en contra de los privilegios, las restricciones gremiales, las trabas comerciales o los abusos de los ganaderos. Además, se observa en todos ellos la preocupación por recoger el máximo de información sobre los problemas agrícolas.

En cuanto a Godoy, tampoco se muestra

10. G. Anes: *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*. Barcelona. Ariel, 1969.

11. En la Sección de Consejos Suprimidos del A.H.M. se conserva una rica documentación sobre Murcia al respecto. En cuanto a la correspondencia de los Intendentes con la Junta de Comercio y Moneda, que constituye una fuente fundamental, se conserva en la Sección de Hacienda del A.G.S.

ba muy remiso a adoptar disposiciones relativamente radicales que, por la vía de la reforma, le permitiesen a la vez iniciar la transformación de las estructuras y crear nuevas figuras impositivas. Este último aspecto era fundamental en un contexto de agobios fiscales como el de fines del XVIII, relacionable con la sucesión de crisis bélicas. De esta manera, cuestión agraria y cuestión fiscal se mezclarán de forma inextricable, dando lugar a una situación muy peculiar que se hereda en el XIX y que constituye una de las claves de la revolución burguesa española.

De ahí la serie de leyes sobre mayorazgos contenidas en las Reales Cédulas de 1793, 1795, 1798, 1799, 1800, 1803 y 1804. En síntesis, puede decirse que su objetivo primordial consistió en la movilización de los capitales vinculadas al servicio del Estado, autorizando a sus titulares a disponer de los bienes y verificar su venta siempre y cuando se impusieran los fondos obtenidos en la Real Hacienda por medio de la adquisición de vales reales (con un 3% de rédito). En segundo lugar, se trataba de obligar a contribuir fiscalmente a los detentadores de mayorazgos: en 1795 se cargan con un 15% de su valor las nuevas vinculaciones que se establecieron en el futuro; en 1798 se repite esta imposición "sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales, incluyendo mayorazgos" etc.¹².

Si se añade a este paquete de medidas las referentes a oficios enajenados en 1795 y 1804, no pueden cabernos muchas dudas de que nos hallamos ante el primer ataque sistemático contra la propiedad vinculada. Es imposible saber si esta política se hubiera llevado con la misma tenacidad hasta que últimas consecuencias, dado el desencadenamiento de la guerra de la Independencia. Lo que importa es reseñar que se habían sentado las bases para la actuación posterior en este sentido, lo mismo que sucedió con la Desamortización de 1798 pese a su carácter res-

12. Ver B. Clavero: *Mayorazgos y propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid. Siglo XXI, 1974.

tringido.

El impacto de las reformas, que a los ojos de los historiadores actuales parece muy limitado, fue tremendo para sus contemporáneos. Las clases dominantes del país declararon la guerra a Godoy e intensificaron la campaña de desprestigio contra él, tarea harto sencilla dada la situación del personaje. Este comportamiento presenta grandes similitudes con el de sus homónimas francesas ante las medidas de Turgot y Necker. Todas las Monarquías absolutas europeas tropezaron, en su esfuerzo de autorreproducción a través de la fiscalidad, con el **Privilegio**: los intentos reformistas generaron la llamada "reacción nobiliaria", que abrió el paréntesis revolucionario. En España, dicha reacción tuvo como manifestación más visible el llamado **Motín de Aranjuez** que derribó a Godoy en 1808. Así se puso fin a un periodo durante el cual, además de iniciar el desmantelamiento de la propiedad feudal, se verificaron importantes tareas estadísticas como el nuevo censo, hoy reivindicado por Pérez Moreda¹³ y se llevó a cabo la expedición Balmis a América (1803) con el fin de difundir la vacuna antivariólica.

Pero quien se había levantado en Aranjuez no eran precisamente las "masas" sino miembros del mismo grupo social que en Murcia se resistía a responder al Interrogatorio. En cuanto a la "minoría", no iba a tardar mucho tiempo en verse escindida en dos debido a la diversidad de actitudes adoptadas ante la invasión napoleónica. El vasto sector reaccionario, que ya había aprovechado la vulnerable situación de Godoy para desprestigiar su programa de gobierno y quitarlo de enmedio, aprovechará la Guerra de la Independencia para desvirtuar la evolución ideológica y envolver en la misma censura a los afrancesados que a los ilustrado-liberales. Estos se ven acusados de introducir en España las peligrosas ideas de la Revolu-

ción Francesa, ajenas a las tradiciones nacionales¹⁴. Y la "masa", que ahora sí era protagonista, les hizo el juego, pero no por inmovilismo o inercia, sino por fidelidad al monarca legítimo destronado.

La situación, poseía, pues, unos matices no entrevistados por Sarrailh.

En 1803, el tremendo choque no es imaginable, y Miguel Cayetano Soler (asesinado en 1809) dedica sus afanes a acelerar la recogida de la encuesta proyectada. Dado su interés (equivale a un "corte" sincrónico de la situación española en plena crisis del Antiguo Régimen), resulta lamentable la pérdida del documento en la gran mayoría de los municipios murcianos. Sólo hemos encontrado el texto íntegro en la capital, Lorca, Yecla y Moratalla, y algunas de sus partes en Bullas, Cehegin, Ceuti y Archena. El conjunto permite una aproximación a la realidad regional dado que están representadas casi todas las comarcas: el eje del Segura (Murcia, Archena y Ceuti), el valle del Guadalentín (Lorca), el Noroeste (Moratalla, Bullas, Cehegín) y el Altiplano (Yecla).

Con el fin de agrupar con cierta coherencia, para su análisis ulterior, las cuestiones planteadas las hemos dividido en dos apartados: el primero, referente a la producción agrícola en sí misma y a todo lo que la permite (sistemas de cultivo, rendimientos, esquema productivo, etc.); el segundo, centrado en las relaciones de producción que, obviamente, son todavía las del feudalismo desarrollado.

I La producción agrícola

La primera cuestión que nos plantea el manejo del Interrogatorio es el grado de fiabilidad de los datos numéricos que incluye, siempre sin perder de vista que estamos ante una fuente preestadística. Ello ha requerido su cotejo con cifras procedentes de otro tipo de fuentes: Catastro de Ensenada, estadísticas locales sobre agricultura, Amillaramiento de 1851, diezmos.

Una vez verificado, se ha podido comprobar la coherencia de las cantidades referentes a producción, rendimientos o reparto de superficies entre los diversos cultivos y, por el contrario, el carácter dudoso de las relativas a magnitudes grandes: p.e., la extensión de los términos municipales y la parte ocupada en ellos por montes y baldíos. En el caso de Yecla y Moratalla se afirma, además, que la cuantía de estos últimos no puede precisarse por falta de **apeos**. Obsérvese las diferencias entre unos y otros según el tipo de fuente utilizado: (ver cuadro pag. contigua).

El municipio que presenta mayores desajustes es, evidentemente, Murcia. Nuestra opinión es que los Regidores, que dilataron todo lo posible la respuesta al documento, lo rellenaron a vuela pluma y sin el menor rigor, como sucedió a otro nivel en el Interrogatorio Político. En cambio, Lorca arroja una serie bastante coherente en lo referente al secano y al monte: el avance del primero sobre el segundo corresponde a la marcha progresiva de las roturaciones en esta comarca, aunque resulta sorprendente la brusca expansión del regadío. Por último, las dimensiones que se atribuyen a cada espacio agrícola en el Interrogatorio de Cehegin son tan diferentes a las que se señalan en el Catastro, que no merece la pena establecer una comparación.

Los interrogatorios de los demás ayuntamientos se hallan en una situación intermedia entre los dos anteriores. Los de Moratalla y Yecla se resienten, como va dicho, de la inexistencia de mediciones exactas para sus tierras incultas: ello explica el abultamiento de las cifras en un caso y su contracción en el otro. Tampoco parecen muy verosímiles la reducción de superficies irrigadas en Bullas y Yecla o la prodigiosa expansión del secano en Moratalla, contradichas por el amillaramiento posterior. En suma, estamos ante el apartado menos fiable de este documento, por lo que antes de utilizar los datos que aporta resulta imprescindible su crítica minuciosa.

13. V. Pérez Moreda: "En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española a finales del siglo XVIII", en *Historia económica y pensamiento social*, ed. e int. de G. Anes, L.A. Rojo y P. Tedde. Madrid. Alianza Universidad. 1983.

14. J. Herrero: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid. Cuadernos para el Diálogo, 1978.

Bullas	Secano (F)	Regadío (F. y T.)	Monte (F)	Total (F)
Catastro	5.458	2.039	580	8.077
Int ^o 1803	5.295	385	6.052	11.750
Amill ^o 1851	5.222	1.196	—	—
Lorca				
Catastro	101.797	21.817	79.802	203.615
Int ^o 1803	110.741	37.780	78.613	227.134
Amill ^o 1851	127.622	28.830	70.682	227.080
Moratalla				
Catastro	36.305	4.216	39.559	65.902
Int ^o 1803	83.000	4.000	173.000 (?)	260.000
Amill ^o 1851	37.417	6.642	65.629	109.688
Murcia				
Catastro	82.059	93.827 T.	22.175	119.872
Int ^o 1803	200.000	105.000 T.	127.000	344.500
Amill ^o 1851	108.661	101.974 T.	14.500	140.156
Yecla				
Catastro	44.030	1.436	44.507	89.973
Int ^o 1803	41.957	710	21.333 (?)	—
Amill ^o 1851	46.940	1.949	42.048	90.937

En contraste, la información cuantitativa referente a magnitudes más pequeñas o a aspectos mejor conocidos en las respectivas comarcas (reparto de cultivos, superficie dejada en barbecho) es mucho más coherente. Generalmente, las cifras se aproximan a las que aparecen en estadísticas locales contemporáneas o algo posteriores, como hemos podido comprobar para Lorca, Bullas y Yecla¹⁵. En cuanto a la producción, el volumen que se atribuye a las cosechas de las diversas especies vegetales recogidas en el año 1803 se extrajo casi con seguridad de las listas decimales, como lo demuestra la coherencia con sus series¹⁶. Por tanto, la utilidad del dato depende de la fiabilidad global de dichas series en estas fechas.

Pasando a aspectos cualitativos, la realidad agrícola que describen los interrogatorios de las diversas comarcas presenta una serie de rasgos comunes:

- Predominio de los sistemas de cultivo extensivos.
- Esquema productivo basado en la cerealicultura y en el renovado auge del viñedo.
- Bajos rendimientos.
- Importancia de los problemas hidráulicos.

15. A.H.M.L.:Legs. 112, 180 y 185, sala 1. A.M. de Bullas, Leg. 32 sección 1. A.H.M. de Yecla, Leg. 28.

16. G. Lemeunier: *Approche méthodologique aux dimes de Murcie à l'époque moderne*. Actas del coloquio preparatorio al VII Congreso Internacional de Historia Económica París, 1977.

- Pervivencia de las formas de explotación indirectas sobre la directa.

1. La dominante extensiva de la agricultura murciana es el hecho más claramente perceptible. La alternancia de cultivos es de "año y vez" en el regadío y del tercio en el secano, pero el período de barbecho se prolonga con frecuencia durante los ciclos de sequía o en las tierras de tercera calidad: en Bullas y Cehegín estas descansan seis años, en Yecla ocho o diez y en Moratalla los "dueños que viven lejos las dejan mucho tiempo". El resultado de estas prácticas es el bajo porcentaje de superficies sembradas sobre el total cultivable: 32'5 y 32'3% del secano y 50% del regadío en Murcia y Lorca, aunque por detrás de ellas quedan Moratalla (24'94%), Yecla (18'74%) y Bullas (16'7%). En general, se trata de adaptaciones al ecosistema **subárido** excepto en la propia Moratalla, donde aparece un bloqueo de tipo social evidenciado en la respuesta según la cual los grandes propietarios mantenían "con poca o ninguna cultura" las tierras fértiles.

2. La producción está dominada por una cerealicultura de bajos rendimientos: en Murcia se recogen de 6 a 3 fanegas de grano por cada fanega superficial; en Lorca, de 5 a 3; en Yecla, 3 y en Bullas, de 5 a 6 en el regadío y de 3 a 4 en el secano.

Los propios interrogatorios explican las causas del fenómeno: falta de agua y poco abonado (sólo se utilizan el estiércol,

las basuras y los tarquines, aunque "hay a mano cal y greda"). En cambio, las leguminosas, hortalizas, patatas, etc. ocupan extensiones mínimas, y sus cosechas suponen cantidades muy poco importantes: el auge de la patata, como es sabido, sería inmediatamente posterior.

Existe en estos textos una auténtica obsesión por los "plantíos" de vid y olivo. En Lorca y Murcia sus redactores —especialmente los labradores de esta última— lamentan la poca extensión que ocupan y en Moratalla se afirma taxativamente "que a los ocho años de estar puestos en cultura producen a los usufructuarios un cuádruplo anualmente de lo que en renta valían las tierras". Yecla, Bullas y Cehegín, por su parte, poseían a estas alturas una notable extensión de viñedos, a los que dedicaban una porción de sus escasas dotaciones hidráulicas. Es muy posible que el interés casi general por el desarrollo de la viticultura haya estado influido por el de la demanda intrarregional, origen de la intensificación del comercio a este nivel, como lo indica la subida de las curvas de la almotacenia en todos los **ayuntamientos**¹⁷.

3. La mayor preocupación de los que responden a las diferentes cuestiones es el agua o, mejor dicho, su escasez. Resulta característica la drástica oposición entre

17. M.T. Pérez Picazo - G. Lemeunier: *El proceso de modernización de la región murciana, S. XV-XIX*, Murcia, Editora Regional, 1984. Ver Cap. V. Segunda parte.

cultivos de secano y de regadío (cuyas mutuas proporciones definen la fisonomía externa de las comarcas) y la referencia a prolongados ciclos de sequía. Pero, sobre todo, destaca el relato de tragedias relacionadas con el líquido elemento –la rotura de Puentes en Lorca y la inundación consiguiente en Murcia– y la actualización de viejos proyectos hidráulicos para incrementar las dotaciones. En el de Lorca se vuelve a hablar del canal de Huéscar y del "trasvase" de caudales de los ríos Castil y Guardal; en Moratalla se solicita la traída de aguas del Taibilla; en Bullas, de los Ojos de Archivel y en Yecla se elabora un plan para la verificación de prospecciones subterráneas con el fin de proceder a la construcción de pozos. En todos los casos se afirma que tal política haría la "felicidad" de los habitantes y que sería el mejor medio de fomentar la agricultura local. Resulta obvio, pues, que los murcianos veían con claridad la rigidez del límite con que tropezaba la expansión agrícola.

4. La forma de explotación más extendida es la indirecta, como lo evidencia la gran desigualdad entre las superficies trabajadas por cultivadores directos o por arrendatarios. El hecho es bien conocido en Murcia desde épocas anteriores, como también la dicotomía entre el arrendamiento en el regadío y el "terraje" en el secano.

Más **novedosa** resulta la alusión al sistema del censo **enfiteútico** en las comarcas vinícolas. Según parece, tanto en Yecla como en Moratalla, **Caravaca** y Cehegin la ampliación del viñedo se realizó de forma parecida a la **rabassa morta** catalana. Es decir, el propietario daba la tierra a su explotador de forma vitalicia o a largo plazo (nunca menos de ocho años) y este, a su vez, se **comprometía** a desmontar el terreno y a plantar vides a su costa, no empezando a pagar la renta (generalmente en dinero) hasta que las cepas empezaban a producir. Los protocolos notariales de los municipios enumerados incluyen numerosos contratos de este tipo.

Por último debe **aludirse** a cierta clase

de preguntas cuyo objetivo era conocer los "obstáculos" con que tropezaba la agricultura regional: en muchos casos albergamos serias dudas sobre la veracidad de las respuestas. El ejemplo más significativo lo constituye la pregunta referente a los posibles daños inflingidos por la ganadería, que es siempre contestada de forma negativa. Y sin embargo, poseemos testimonios fehacientes sobre **enfrentamientos** contemporáneos entre agricultores y ganaderos, pero no con los trashumantes, sino con los estantes de las propias comarcas: en Archena, debido a la entrada de rebaños en la huerta¹⁸ en Jumilla, por el aprovechamiento de las aguas de la Fuentecica y el estrechamiento de las veredas y **pastizales**¹⁹; en Mula y Lorca, por esta última causa²⁰; en Moratalla y Yecla, por la disputa con los trashumantes sobre el arrendamiento de las dehesas²¹ etc. La proliferación de pleitos de este corte es característica del período y su origen debe buscarse en el avance del frente de roturaciones, que hubo de chocar forzosamente con los viejos usos ganaderos, defendidos a sangre y fuego por los grandes propietarios, detentadores casi siempre de importantes rebaños. De ahí el silencio sobre el tema, dado que los redactores de las respuestas eran los propios Regidores, integrados en su mayor parte en el grupo social indicado.

La misma actitud se observa en otras cuestiones comprometidas como la autorización para establecer cercados, que se afirma de uso corriente cuando en la práctica no se daba en la región. De todas maneras, donde aparece como mayor nitidez la oposición de las clases dominantes al reformismo ilustrado es, naturalmente, en el apartado referente a las relaciones de producción.

18. A.M. Archena, Leg. 36

19. A.H.N. Consejos Suprimidos. Leg. 1459.

20. A.M.M. (sin catalogar) y A.H.M.L. Leg. 185.

21. A.H.M. Yecla. A.C. 1790-1800. Ver también el propio interrogatorio de Moratalla en lo referente a la entrada de "ganados forasteros" o el de Bullas cuando alude a la rivalidad con Cehegin a causa de los pastos en terrenos limítrofes.

II. La crítica ilustrada a las estructuras del feudalismo desarrollado y su contestación por el bloque de poder murciano.

En 1787 la Junta General de la Real Sociedad Económica de Amigos del País²², reunida para informar sobre la Ley Agraria, expuso hasta seis causas que explicaban la decadencia de la agricultura: los tributos, la Mesta, la despoblación, la falta de canales y caminos, la dificultad de cercamiento y reunión de posesiones, y las vinculaciones y mayorazgos. Es fácil advertir que la mayor parte de ellas son de tipo jurídico-político, y por ende, estructurales: solo la despoblación y la cuestión del transporte interno pertenecen a otro orden de cosas. La aparición en los Interrogatorio-de preguntas referentes a los temas tratados en Madrid, explica la rapidez con que los Regidores los asociaron con la corriente reformista y con la serie de disposiciones inspiradas en ellas, puestas en vigor no hacía muchos años.

Pero, además, la forma en que iban planteadas dichas preguntas, y el hecho mismo de plantearlas, constituía una crítica encubierta contra las estructuras del feudalismo desarrollado. Por ejemplo, la interrogación sobre la cantidad de tierra amortizada que permanecía inculta, o sobre el peso de la detracción feudal y sus efectos en la vida económica o sobre la administración de los bienes de Propios... No es extraño, pues, que sea en este apartado donde se registre el mayor porcentaje de silencios e inexactitudes, reveladores por sí mismos de una contestación antireformista bastante arraigada.

Dado que el objetivo de la serie de cuestiones enumerada era la aproximación al conocimiento de las estructuras a nivel comarcal, parece necesario agruparlas para su análisis en los dos bloques temáticos clásicos: el poder sobre la tierra

22. G. Anes: 'El informa acerca de la Ley Agraria y la Real Sociedad de Amigos del País', en *Economía e Ilustración*, op. cit., pp. 95-138.

(es decir, su estatuto) y el poder sobre los hombres (es decir los distintos tipos de jurisdicción).

En cuanto al primero definido esencialmente por la amortización en todas sus formas—viene caracterizado en los interrogatorio-murcianos por la extensión notablemente superior de los mayorazgos sobre los bienes de manos muertas. Aunque, como veremos, la fiabilidad de las estimaciones sobre la extensión de ambos tipos de propiedad en dicho documento es nula, no ocurre lo mismo con la desigualdad señalada, que constituye uno de los rasgos específicos del reparto regional de la tierra a comienzos del XIX.

Por otra parte, esta falta de fiabilidad constituye el reparo más grave que puede oponerse, a primera vista, al uso de los Interrogatorio-de 1803 como fuente para las postrimerías del Antiguo Régimen, dada la importancia del tema de la vinculación. La resistencia a proporcionar cifras concretas más o menos ajustadas a la realidad resulta fácil de explicar.

Era conocida la enemiga de Soler contra los mayorazgos, hasta el punto de expresarse en su famosa Memoria de 1799²³ como sigue: "la venta de las tierras incluidas en ellos constituye la mejor solución, puesto que entregará las que hoy gozan propietarios indolentes a otros que con sus sudores e industrias las mejorarán". En consecuencia, los Regidores hereditarios, detentadores por lo general de extensiones vinculaciones, intentaron orillar el peligroso tema. En la capital y Cehegín, por ejemplo, se ignora la pregunta sobre la extensión de los mayorazgos y solo se responde—por supuesto negativamente— a la interrogación sobre que parte de sus tierras estaba inculta. En Lorca se rebajan las cantidades reales, que conocemos por otras fuentes, en un 30%, y en Moratalla se afirma desconocerlas. La gran excepción en este sentido fueron Bullas y Yecla.

seguramente porque sus ayuntamientos respectivos no estaban manejados exclusivamente por los grandes propietarios. La extensión ocupada por las tierras vinculadas según las encuestas de ambos era enorme: en Bullas, un 79,50% de la superficie cultivada, y en Yecla, sus dos terceras partes.

Estos porcentajes no constituyen una excepción dentro de la propia región: en la comarca de Murcia los bienes vinculados alcanzaban un 61% en la huerta y un 38,63% en el campo, y, en Lorca, un 58,95% y un 29,80% respectivamente". Tal **quasi-monopolio** de la propiedad de la tierra es a la vez el telón de fondo y la causa profunda de las situaciones de bloqueo económico y de las tensiones sociales existentes en las distintas comarcas. Precisamente, es en este aspecto donde el documento que estamos analizando cobra too su valor, puesto que refleja fielmente los conflictos locales y la crispación de actitudes de los grupos sociales implicados en ellos. Se puede, pues, concluir que, pese a que haya que buscar en otras fuentes las valoraciones cuantitativas (sobretudo en los protocolos notariales) ésta es fundamental para apreciar la situación creada por el predominio aplastante del mayorazgo en el estatuto de la tierra.

Los textos más ejemplares en este sentido son los de la propia Murcia y Moratalla, pese a que este último no nos proporciona dato alguno concreto. La respuesta del Ayuntamiento de la primera aparece impregnada de un espíritu panglossiano que no es difícil reencontrar más tarde en otros documentos y otras épocas posteriores (la tenaz "leyenda rosa" de la huerta). Según sus autores, todo marchaba bien en el mejor de los mundos posibles; la agricultura no había conocido tiempos mejores, no existían tierras incultas de ninguna clase, los sistemas de aprovechamiento eran los más adecuados, nadie sabía lo que eran los mayorazgos (puesto que no

se contesta a la pregunta sobre ellos) etc.

Pero, ante la noticia de que los Regidores estaban redactando el texto, por su cuenta, la Junta de Labradores de la localidad envió una carta-respuesta al Intendente—que hemos unido al **interrogatorio**— en la que aparece una visión de la vida agrícola bastante menos optimista que la anterior. En ella se habla del problema de los **impuestos** y su cobro; de la gravedad de las cuestiones hidráulicas (sequías, inundaciones, tierras "ensalobradas", epidemias); y se dan precisiones sobre el inculto: una tercera parte de las 120.000 fanegas ocupadas por el secano no se cultivaban según sus datos.

¿Quiénes componían la Junta de Labradores? Sabemos que, desde 1796, existían fuertes tensiones en la huerta entre ellos y los propietarios: el profesor Lerneunier las ha analizado previamente. Las reivindicaciones de este colectivo así como su inspiración ideológica aparecen **netamente** en el alegato dirigido al Intendente. En él se da una mezcla inextricable de doctrinas procedentes del pensamiento económico—los fisiócratas, Adam Smith, y hasta Rousseau— con otras aportaciones todavía conectadas con la "economía moral" y los planteamientos jurídicos del Antiguo Régimen.

Así, son de procedencia fisiocrática las críticas contra la multiplicidad de impuestos que "impiden el progreso de la agricultura" y la solicitud de una única contribución cargada sobre el número de pares de labor que se posee o de tahullas que se trabajan. También, la repetida afirmación sobre la importancia de la agricultura como medio fundamental de subsistencia. Por el contrario, es ya de origen liberal la apreciación sobre "el interés, que es uno de los resortes que mueve al hambre para obrar; donde no tiene esperanza de lucro, no dedica sus afanes". Por último, aparece alguna reminiscencia rousseauiana, como la alusión a los tiempos en que el hombre vivía "en el estado natural, sin sujeción a sociedad". Estas citas dan fe del carácter culto y el indudable acomodo del

23. M. Cayelano Soler: Memoria del 20-octubre-1799, incluida en C. Canga Argüelles: Diccionario de Hacienda con aplicación a España, vol. II, Madrid, 1834. reimp. facsimil del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1968.

24. M.T. Pérez Picazo - G. Lerneunier: El proceso de modernización.... op. cit.

grupo de labradores: algunos de sus miembros debían pertenecer a la Sociedad Económica de Amigos del País, en cuya biblioteca pudieron manejar libros de los autores citados. Poseemos, además, otros testimonios –inventarios post-mortem, declaraciones juradas– que confirman la existencia de una densa minoría muy acomodada de esta procedencia socio-profesional.

En otro orden de cosas, su propuesta económica se aproxima bastante al modelo de capitalismo agrícola triunfante en Inglaterra. El leit-motiv de la carta consiste en la oposición a que se arrienden las fincas a gentes sin conocimientos ni dinero – "pobres e ignorantes, sin capital y sin conocimientos"–, que no pueden sostener los "pares de labor" necesarios, ni adquirir fertilizantes, por lo que acaban agotando las tierras que se les ha encomendado. Incluso afirman la necesidad de experimentar técnicas y cultivos nuevos y de modificar los ya existentes. Pero todo ello exige una doble seguridad: no ser "desahuciado" de la tierra arbitrariamente y la no retención íntegra de las mejoras introducidas por el propietario. En suma, la figura económica que se perfila es la del arrendatario capitalista e ilustrado, el Kulak con medios frente al pequeño campesino sin ellos.

La modernidad del planteamiento confiere un carácter paradójico a las peticiones sobre el Montepío Frumentario –restos de la vieja economía moral– o sobre los "privilegios" que las leyes deben conceder a los labradores. Esta segunda reivindicación pone sobre el tapete el viejo contencioso que se arrastraba desde 1790 ante el Consejo de Castilla, cuyo objetivo era la creación de un gremio de labradores. La ambigüedad, típica por otra parte, de todos los movimientos de resistencia campesina, se hace más inteligible cuando se recuerda la práctica situación de monopolio de la tierra que disfrutaban los titulares de mayorazgos: la enorme extensión que alcanzaba la propiedad amortizada en la huerta impedía el acceso de los

cultivadores directos a la tierra y colocaba a los propietarios en una posición ventajosa frente a ellos. La única respuesta posible a una situación antiguo-regimental de este tipo era la consecución de otro monopolio, esta vez a favor de los propios labradores, por medio de la organización gremial: los privilegios inherentes a ésta obligarían a los propietarios a no emplear más que a sus miembros y a no poderlos expulsar de las explotaciones.

El alegato elevado en Murcia al margen de la encuesta oficial, se redacta en Moratalla a través de ella. Tal cosa fue posible por la presencia en su corporación municipal de un grupo de regidores ilustrados, que en estos arios protagonizaron un agudo enfrentamiento con el Alcalde Mayor²⁵. El autor o autores de las respuestas responsabilizan sin ambages a las estructuras vigentes de la pobreza existente en el pueblo:

a) En primer lugar, la **acumulación** de la propiedad en manos de mayorazgos absentista o de **capellanías** vacantes da lugar a que un elevado porcentaje de tierras permanezcan incultas e improductivas. Por tanto, no se trata de un problema de escasez de estas Últimas, sino de mala organización social, causante de la pobreza campesina y del déficit de la producción.

b) En segundo, la Iglesia coopera a esta mala organización dado que la fábrica parroquial posee la séptima parte del agua y la vende a precios prohibitivos, arruinando a los cultivadores directos. Es curioso que el dominio ejercido sobre el líquido elemento no aparezca en el interrogatorio de Lorca –donde el hecho era flagrante– sino en el de Moratalla. La razón parece ser que en aquella las "hilas" del Guadalentín estaban vinculadas en un 70% y la Iglesia poseía solo un 16%, mientras que en ésta la fábrica y la Encomienda poseían la mayor parte de "horas" del Alhárabe.

Se perfila así una situación de bloqueo social tan claramente definido como un

teorema matemático: son las propias relaciones sociales de producción vigentes las que impiden el crecimiento de las fuerzas productivas. La solución que se propone, bien distinta a la de Murcia, es el retorno a la vieja práctica del reparto igualitario y del censo enfiteútico, es decir, "que las tierras incultas se dividiesen en pequeñas suertes, repartiéndolas a vecinos que las cultivasen cuando los dueños no lo hicieran y plantasen de viñas y olivos, o dándoles destino más proporcionado a su calidad y situación, pagando a los dueños propietarios que conserven el dominio directo el censo **redimible** o enfiteútico que por justiprecio se tase".

Se trata, pues, del recurso a la tradicional distribución en pequeñas parcelas entre labradores pobres, practicada en Castilla desde el siglo XVI y **retomada** en el siglo XVIII, tanto en ella como en Andalucía, en los episodios de reparto de tierras **concejiles**²⁶. Sus resultados fueron casi siempre mediocres, pese a lo cual la práctica se mantuvo como un ideal de tipo populista que será resucitado tras la desamortización por Flores Estrada y, más tardíamente, por Costa. La diferencia con el individualismo agrario de los labradores de Murcia salta a la vista: frente al Kulak se defiende al pequeño campesino. Ello constituye, además, un indicador de la diferente evolución de ambas comarcas: la transición hacia unas relaciones de producción de tipo capitalista aparece mucho más avanzada en la capital que en Moratalla.

El segundo bloque de cuestiones consiste, como se ha dicho, en el tratamiento que reciben en los Interrogatorios las diferentes jurisdicciones existentes en Murcia: señoríos, municipios de realengo y encomiendas. Referentes al primero solo hemos hallado el de Ceutí, que dependía del Marqués de Espinardo y el Conde de Montealegre. A las preguntas referentes al

25. A. Rubio Heredia: *Cosas de Moratalla*, Moratalla. Imprenta Moderna. 1915.

26. Ver F. Sánchez Salazar "El reparto de tierras concejiles en Andalucía durante la segunda mitad del siglo XVIII", en *Congreso de Historia rural hispano-francesa*, s. XV-XIX. Madrid, Universidad Complutense, 1983, pp. 261-273.

peso de la detracción se responde con precisión y dureza: el pueblo paga un cuarto de la cosecha entre el diezmo y los derechos del señor, "carga tan grande como no se conoce otra en la comarca". De ello se deduce el empobrecimiento de los colonos y la ruina progresiva de las calles y edificios del pueblo. Tales respuestas nos recuerdan la serie de pleitos que Ceutí, como antes Cotillas y Albudeite, mantuvo a lo largo del XVIII y volverá a mantener en el XIX. Los habitantes de estos pequeños núcleos de población intentaron repetidamente liberarse de un peso que consideraban insoportable y cuyas dimensiones exactas deseaba conocer Miguel Cayetano Soler.

Respecto a los municipios de realengo tal como estaban estructurados a fines del Antiguo Régimen, fueron objeto de una crítica casi tan dura como los mayorazgos por los sucesivos equipos de gobierno del Despotismo Ilustrado. Su semiautonomía, la "prepotencia" de los regidores hereditarios y la mala administración de los propios constituían otros tantos motivos de desconfianza por parte de aquel. De ahí el planteamiento de una serie de preguntas sobre estos temas y sobre su trascendencia económica. Los Pósitos, la dedicación de los bienes concejiles, la existencia de prácticas colectivas, el sistema seguido para "romper" tierras etc., fueron objeto de otras tantas cuestiones dirigidas directamente hacia la gestión de la vida económica por el ente municipal.

Una vez más, los Regidores captan el trasfondo de tales interrogantes: en la práctica, el gran antagonista en la prueba de fuerza representada por la respuesta al Interrogatorio fue el municipio de realengo o, mejor dicho, la oligarquía de regidores que lo monopolizaba. La táctica seguida por ellos es la misma que en el caso del mayorazgo, pero esta vez sin excepciones: se emite un juicio positivo sobre la administración del Pósito y los bienes de Propios; se afirman que las tierras concejiles están explotadas de la mejor manera posible; se lamentan los daños causados

"en el pasado" sobre los bosques; se asegura la autorización de cercados etc. Y, sin embargo, como sucedía con las tensiones de origen ganadero, también en este aspecto conocemos la existencia de graves problemas municipales contemporáneos o ligeramente anteriores a 1803. Tales problemas tenían su causa en los abusos cuya realidad se niega: "malversación", desgobierno de Propios, etc. Las denuncias ante el Consejo de Castilla eran moneda corriente, y poseemos testimonios documentales de ellas para Yecla, Jumilla, Lorca, Mula, Archena, Cehegín, Moratalla y Cartagena.

Por último, las Encomiendas están representadas por los interrogatorios de Archena –de San Juan–, de Moratalla –santiaguista– y de Cehegín. Pero, mientras en los de la primera y tercero apenas se encuentran alusiones a su situación, el de la segunda incluye una crítica bastante acerba –aunque no tanto como la de Ceutí– sobre la forma en que se recaudaba el voto de Santiago: se recomienda que "se cobre y distribuya a prorata entre las personas que deban contribuir" ya que "se hace más dura por la forma de su cobranza que en sí mismo". No es difícil darse cuenta de la impopularidad de semejante carga, aunque su peso no fuera excesivo.

También es la encuesta de Moratalla la única en que se verifica un ataque frontal contra una institución clave del feudalismo desarrollado: la Iglesia. Además de la crítica, ya expuesta, sobre la posesión del agua por la fábrica parroquial, se intenta limitar las cuestaciones de los mendicantes –tema de claro abolengo ilustrad* y, sobre todo, se destacan los abusos del clero secular. En nuestra opinión, el texto en el que se expone la organización de este último debiera figurar en una antología. En él se resume de forma magistral los problemas que aquejaban a las comunidades campesinas murcianas desde el punto de vista de la asistencia religiosa: débil densidad de parroquias rurales y pago de derechos elevados. El hecho no dejará de tener consecuencias en la evolución socio-

lógica futura de la población rural.

El análisis pormenorizado de los diversos Interrogatorios conservados nos sugiere una triple conclusión:

1.0 Desde el punto de vista de la producción, la agricultura murciana aparece definida por el predominio de los procedimientos extensivos y la cerealicultura, así como por la gravedad de los problemas hidráulicos.

2.0 Desde el punto de vista de las relaciones de producción, se percibe la confrontación entre los partidarios del "viejo orden", es decir, la oligarquía de Regidores y sus críticos, representados en este caso por Miguel Cayetano Soler y ciertos grupos locales.

3.º Por último, se perfilan claramente los dos componentes del bloqueo que dieron lugar a la crisis del Antiguo Régimen: las estructuras como tales (mayorazgos, señoríos, organización eclesiástica o municipal) y el avance discontinuo del frente de roturaciones. Donde este fue más precoz –Murcia– la crisis lo es también y su contenido es más complejo. Donde el progreso tuvo lugar lentamente –Lorca, Yecla, Bullas, la misma Moratalla– la crisis se aplaza, a no ser que se vea agravada por problemas específicos de tipo social, como en esta última. Este escalonamiento, que atrasa la situación de bloqueo hasta el XIX en algunas comarcas, constituye un fenómeno bien conocido en la historia del feudalismo murciano.